



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de febrero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Julio Enrique Mazo C. y Luz Elena Guerra de B.
Demandada	Jairo Ramírez Castaño
Radicado	1999-174
Auto de Sustanciación	110
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico, por la apoderada de los demandantes; se pone en conocimiento a la apoderada que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 019 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario